

INDEPENDENCIA,

22 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento

332

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar de forma ineludible con el **Servicio de dosimetría** para 2 funcionarios expuestos a la Radiación de equipos dentales de rayos "X", de los Cesfam Comunes; La cotización N°021/2019 de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, organismo público dependiente del Ministerio de Energía; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de firmas, fija su texto refundido, documentos que no se adjuntan por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.886, de base sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N°250, Artículo 10, N°7, letra F del Reglamentos que dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Del 2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición del servicio de dosimetría personal para 2 usuarios Cesfam Comunes por 3 meses. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR; Organismo dependiente del Ministerio de Energía, RUT: 82.983.100-7; Según cotización N° 021/2019.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAV/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Dirección de Control –Departamento de Salud - Oficina de Partes.